



ACTA DE LA SEPTUAGESIMA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA SEGUNDA ORDINARIA DEL AÑO 2021.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día viernes 19 de Abril de 2021 a las instalaciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos ubicada en la calle Jesús García, número 720, colonia artesanos, Guadalajara, Jal, encontrándose presentes el Doctor Gerardo Ballesteros de León, Subsecretario General de Derechos Humanos y Representante de la Secretaría General de Gobierno; el Maestro Iván Sánchez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Maestra Margarita Sierra Díaz de Rivera, Representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; el Licenciado Marco Antonio Peláez de León, Representante del Sistema de Asistencia Social; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra, Representante de la Secretaría de Salud; como invitada especial, de manera virtual, la Lic. Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Directora de lo Contencioso adscrita a la Consejería Jurídica.

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura a la orden del día propuesto para la sesión, misma que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos: -----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso, aprobación del *Proyecto de resolución que emite el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en atención al procedimiento administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial.*
5. Planteamiento y en su caso, aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/██████████ (Caso ██████████).
6. Planteamiento y en su caso, aprobación de la Resolución del Pleno relativa a la propuesta de Reparación Integral correspondiente al Expediente CEEAVJ/██████████ carpeta administrativa ██████████ (Caso ██████████).
7. Asuntos varios.
 - Seguimiento a la publicación de la modificación de los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
 - Seguimiento al Proyecto de memoria histórica de personas desaparecidas.
 - Ciudadanos comisionados integrantes de la CEEAVJ.



- Seguimiento a la petición de recursos derivado del Diagnóstico de necesidades de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVJ) para el ejercicio 2021.
- Informe relativo a la Recomendación [REDACTED] emitida por la CEDHJ (Caso [REDACTED]).
- Informe relativo a la Recomendación [REDACTED] emitida por la CEDHJ (Caso [REDACTED]).

8. Acuerdo sobre fecha de la siguiente sesión.

- - - Se inicia la sesión con la lista de asistencia, declarando que existe quórum legal para sesionar y se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad del Pleno. -----

MANIFESTACIONES:

En cuanto a los puntos número 1, 2 y 3:

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado. -----

En cuanto al punto número 4:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó el **punto 4** correspondiente a la presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de resolución que emite el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en atención al procedimiento de responsabilidad patrimonial del estado, interpuesto por [REDACTED], en contra de la CEEAVJ, radicado bajo el número de expediente [REDACTED]. En este sentido, el pasado 27 de marzo del 2019 se presentó la reclamación, el 15 de mayo del mismo año se rindió un informe sobre los antecedentes y hechos materia de reclamación, posteriormente se manifestó que la promovente reclamó conductas omisivas como presunta actividad administrativa irregular por parte del personal de la CEEAVJ, asimismo acusó la supuesta omisión de hacer del conocimiento de la promovente, los derechos que otorga a las víctimas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Jalisco, así como la supuesta omisión de hacer del conocimiento a la solicitante, que tenía que presentar una petición en forma para poder ser integrada al REVJ.-----



- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, agregó que solicitó indemnización por concepto de daño moral que asciende a la cantidad de [REDACTED] veces el valor diario de la Unidad de Médica y Actualización y una indemnización por daño material equivalente a [REDACTED] y el pago del salario o percepción comprobable que deje de percibir, más los no cuantificados que dice existen en términos de la Ley Federal del Trabajo, incluyendo el interés legal aplicable a las anteriores cantidades una vez que éstas sean exigibles. -----

- ✓ **La Licenciada Marlene Alejandra Rivera Ornelas**, informó que la Consejería Jurídica brindó apoyo a la CEEAVJ para elaborar y fundamentar la resolución, en virtud de coadyuvar al Pleno. Agregó que el punto medular del asunto está contenido en el artículo 2 del reglamento interno de la comisión. Según el artículo la comisión cuenta con autonomía técnica y presupuestal. Por lo tanto, ni el gobernador, ni el secretario general pueden imponer una obligación a la comisión. Otra cuestión es que esta queja se impuso ante sede administrativa de la propia comisión, por eso la consejería no puede sustituir a esta autoridad. Preguntó si tienen alguna otra pregunta. -----

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, agregó que, independientemente del tema de la autonomía, se referirne a que la resolución data de un recurso interno. -----

- ✓ **La Licenciada Marlene Alejandra Rivera Ornelas**, reiteró, que en efecto se parece más a un recurso, en este sentido, cabe recordar además que es la Comisión la que decide sobre los asuntos de las indemnizaciones a las víctimas y no el Secretario General; afirmó que la víctima ya presentó una demanda ante el tribunal administrativo por negativa ficta, y en ese momento reconoce la competencia de la Comisión. -----

- ✓ **El Licenciado Marco Antonio Peláez de León**, preguntó el cual es el papel que jugó la Consejería Jurídica dentro del asunto. -----

- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León**, comentó que es importante aclarar que en los casos de responsabilidad patrimonial tiene que verse el origen de la responsabilidad del servidor público, que en este caso si corresponde a la Secretaría General, pero que puede haber otros casos en donde sean otras secretarías las omisas y esta situación no debe entenderse como que del Fondo de Víctimas deba de pagarse todos los casos de responsabilidad patrimonial del Estado. Adicionalmente solicitó el apoyo a la Consejería Jurídica para que en los casos en los que se pueda repetir por responsabilidad contra particulares, nos apoyen a fin de realizar las gestiones necesarias. -----



- ✓ **La Licenciada Marlene Alejandra Rivera Ornelas**, afirmó, que efectivamente solo se analiza para efectos de la comisión. Agregó que es claro que cada autoridad tiene que resolver lo conducente con referencia a sus propias responsabilidades y con respecto al tema de particulares, ahí también es claro el asunto. Añadió que se puede ejercer la reclamación o demanda incluso por la vía de la responsabilidad civil objetiva. En cuanto a la indemnización se entiende que esta sería solo de forma subsidiaria y cuando no se pueda acreditar que el particular puede cubrir los daños. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del pleno el Proyecto de resolución que emite el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en atención al procedimiento administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial, en los términos mencionados. -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad del proyecto de resolución presentado. -----

En cuanto al punto número 5:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó el **punto 5** correspondiente a la aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ [REDACTED] (Caso [REDACTED]). En el cual se describen los hechos: [REDACTED]
[REDACTED] *en donde falleció el C.* [REDACTED] derivado de ese hecho, [REDACTED] fue enviado al **OPD**, a raíz de las heridas penetrantes recibidas en abdomen y tórax por los 8 impactos recibidos con arma de fuego; posteriormente fue trasladado al hospital [REDACTED] donde estuvo hospitalizado del [REDACTED]; donde se erogaron [REDACTED] [REDACTED]). -----
- ✓ En este sentido, **el Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, comentó que en la Septuagésima Cuarta sesión del Pleno, se acordó que la Secretaria Técnica remitiría mediante oficio todo el antecedente de los procedimientos realizados y medicamentos derivados del **Expediente CEEAVJ/[REDACTED]** y se realizará un comparativo del gasto erogado derivado del hecho victimizante en el hospital particular, con el gasto que hubiera erogado si huévese sido atendido en el Hospital Civil, actividad que se realizó en tiempo y forma; para lo que, sede la palabra a la **Dra. Nancy Sandivel Hernández Venadero**. -----



- ✓ **La Doctora Nancy Sandivel Hernández Venadero**, explicó que, se realizó un análisis sobre el costo de un evento quirúrgico y estancia intrahospitalaria del usuario [REDACTED] quien es víctima, para valorar el reembolso del mismo según el tabulador de un hospital público. Por lo que se envió oficio (CEEAVJ/AM/027/2021) donde se solicitó el apoyo antes mencionado al Dr. Rafael Santana Ortiz, director del OPD Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, quien mediante oficio de respuesta (CGJ UH/3813/2021) nos hace llegar el precio de compra de los medicamentos y materiales listados en la solicitud, por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED], y el valor, en atención al precio establecido en el catálogo de cuotas de recuperación, de los servicios hospitalarios y auxiliares de diagnóstico, tratamientos y parámetros, listados en el oficio adjunto al suyo, arroja un monto de [REDACTED] -----

- ✓ **La Doctora Nancy Sandivel Hernández Venadero**, comentó, que los conceptos de medicamentos y materiales que no se manejan en el sector salud se obtuvieron mediante la cotización vía telefónica o en línea en varias farmacias, ya que en una sola no se contaba con todo los medicamentos que se requerían cotizar, arrojando un monto de [REDACTED]; Los conceptos de materiales que no se manejan en el sector salud se obtuvieron mediante la cotización vía telefónica o en línea en tiendas de artículos médicos, ya que en una sola no se contaba con todo los materiales, arrojando un monto de [REDACTED] [REDACTED] de materiales; Los conceptos de servicios hospitalarios que no maneja el sector salud se obtuvieron del estado de cuenta del hospital arboledas, que fue el hospital privado donde se brindaron los servicios, arrojando un monto de [REDACTED] [REDACTED] en servicios hospitalarios; Los conceptos de estudios que no maneja el sector salud se obtuvieron del estado de cuenta del hospital arboledas, que fue el hospital privado donde se brindaron los servicios, arrojando un monto de [REDACTED] [REDACTED]; En este sentido, al realizar la suma de los conceptos otorgados por el OPD Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, más los montos obtenidos de las cotizaciones en farmacias y tiendas de artículos médicos, junto con los conceptos obtenidos de la cuenta del hospital privado con el 100% de su valor monetario, nos arroja un total de \$ [REDACTED] [REDACTED]. -----

- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León**, preguntó sobre la denominación del documento o tabulador en el que se basa el hospital civil para establecer sus costos, asimismo, realizó la propuesta, de que dicho documento pudiera ser objeto de consulta cada vez que se requiera o se presenten situaciones similares. -----



- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, comentó que los conceptos no establecidos en el documento remitido por el Hospital Civil, se obtuvieron los montos de cotizaciones en farmacias y tiendas de artículos médicos; asimismo, afirmó que considera una buena práctica para futuros casos utilizar esta metodología. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del pleno, la propuesta del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ [REDACTED] (Caso [REDACTED]), relativo a la suma de los conceptos otorgados por el OPD Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", más los montos obtenidos de las cotizaciones en farmacias y tiendas de artículos médicos, junto con los conceptos obtenidos de la cuenta del hospital privado con el 100% de su valor monetario, estableciendo un total de [REDACTED].-
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad de la propuesta del Plan de Atención y Reparación Integral. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del pleno, la propuesta del Doctor Gerardo Ballesteros de León relativa a que el documento sea objeto de consulta cada vez que se requiera o se presenten situaciones similares. -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad de la propuesta del Doctor Gerardo Ballesteros de León -----

En cuanto al punto número 6:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó el **punto 6** correspondiente a la propuesta de Reparación Integral correspondiente al Expediente CEEAVJ/[REDACTED] carpeta administrativa [REDACTED] (Caso [REDACTED]), en el cual se describen los hechos: los días [REDACTED], el adolescente [REDACTED] abusó sexualmente [REDACTED] iniciándose la carpeta de investigación [REDACTED], dictándose sentencia de procedimiento abreviado en la carpeta administrativa [REDACTED], la cual causó estado el [REDACTED] en la cual se condenó al adolescente al pago de la reparación del daño del monto total de [REDACTED] correspondiente al gasto erogado por parte de las víctimas, por concepto de proceso psicológico especializado y el pago de honorarios de asesoría jurídica particular. Posteriormente se dejaron a salvo los derechos de la víctima en cuanto a la reparación del daño" derivado del procedimiento abreviado. Motivo por el cual, se propone otorgar medidas de rehabilitación; señaló que,



dentro de la resolución, se establece que la víctima recibió atención psicológica particular, con costo de [REDACTED], a su vez, manifestaron NO requerir el servicio de atención psicológica por parte de la CEEAVJ; por otro lado, recibieron asesoría jurídica particular, con costo de [REDACTED] manifestaron NO requerir el servicio de asesoría jurídica por parte de la CEEAVJ y a su vez, manifestaron NO requerir los servicios médicos ni de trabajo social por parte de la CEEAVJ. Motivo por el cual, se declara procedente y se ordena la inscripción en el REAV de [REDACTED] como víctima directa, así como de los C.C. [REDACTED] como víctimas indirectas y se ordena entregarle la cantidad de [REDACTED] como medida de rehabilitación por concepto de proceso psicológico especializado y el pago de honorarios de asesoría jurídica particular. Asimismo, se otorgan las medidas tendentes a la reparación integral a la víctima directa e indirectas y dar vista al Juez, así como a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado para que, cada una en el ejercicio de sus facultades, inicien el ejercicio del derecho de repetición en contra del adolescente sentenciado [REDACTED]. -----

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, reafirmó que el proyecto de Resolución no dictamina aplicar medidas de compensación, lo que se plantea es reponer el pago del gasto de los honorarios por el servicio de asesoría jurídica y de atención Psicológica y se establece como medidas de rehabilitación. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León**, comentó que considera correcto el planteamiento en específico para el caso presentado, sin embargo, además de resolver afirmó que se deben emitir, mociones, criterios hacia afuera. Asimismo, agregó que se tiene que comunicar con fiscalía para decirles que no permitan que este tipo de procedimientos abreviados lleguen a la CEEAVJ; por lo que propone se realice una moción escrita dirigida a Fiscalía del Estado, mediante el cual se manifieste la postura de la Comisión sobre los procedimientos abreviados, así como dejar claro que no somos subsidiarios; esto, a nombre de todos los integrantes del Pleno. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del pleno, la propuesta del Doctor Gerardo Ballesteros de León. -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad de la propuesta del Doctor Gerardo Ballesteros de León -----





- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del pleno la propuesta de Reparación Integral correspondiente al Expediente CEEAVJ [REDACTED] carpeta administrativa [REDACTED] (Caso [REDACTED]). -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad de la propuesta de Reparación Integral, en los términos presentados. -----

En cuanto al punto número 7:

Asuntos varios.

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el **asunto 1** relativo al Seguimiento a la publicación de la modificación de los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; al respecto comentó que el documento ya fue publicado los lineamientos, y salieron un par de notas al respecto en los medios de comunicación locales. Agregó que uno de los puntos que se adicionaron al final es que, en caso de situaciones no previstas, se podrán usar como referencia los Lineamientos Federales. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el **asunto 2** relativo al Seguimiento al Proyecto de memoria histórica de personas desaparecidas; al respecto, comentó que la próxima semana, se llevará a cabo un Focus Group con 10 o 15 víctimas indirectas de personas desaparecidas, a fin de escuchar sus necesidades y opiniones respecto al tema. --
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el **asunto 3** relativo a los Ciudadanos comisionados integrantes de la CEEAVJ; al respecto comentó que la idea es proponer tres ternas al gobernador, para la selección de los tres espacios; comentó que los requisitos son: ser ciudadano mexicano, no haber sido condenado por delito doloso, ser destacado en el ámbito profesional, académico en la materia, no haber sido funcionario público o dirigente de partido durante el año previo. Asimismo, comentó a los integrantes del Pleno que pueden realizar propuestas; pueden ser académicos, ciudadanos, víctimas etc.-----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el **asunto 4** relativo al Seguimiento a la petición de recursos derivado del Diagnóstico de necesidades de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVJ) para el ejercicio 2021; comentó que en relación a esta petición que se hizo a la declaración de ausencia y de personas desaparecidas, si se ha visto el incremento de trabajo dramático en la Comisión; agregó que Fiscalía está remitiendo muchos casos que tienen que ver con declaración de ausencia. -----



- ✓ Al respecto, la **Maestra Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera**, comentó que de alguna manera la fiscalía está tratando de dejar salvaguardados sus derechos. -----
- ✓ El **Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, comentó que existe una luz en el tema presupuestal pues al parecer existe una partida en la Secretaría General para violencia contra las mujeres y es posible que de ahí se pudiera disponer más asesores, aunque serían para el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM). -----
- ✓ El **Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, expuso el **asunto 5** relativo a la Recomendación [REDACTED] emitida por la CEDHJ (Caso [REDACTED]); al respecto comentó que Solo para comentarles que me han buscado de la secretaria de planeación y participación ciudadana, porque hay un tema de reconocimiento de víctimas. Platiqué con Celia Ramírez que es directora de vinculación, ya le dije que nosotros como comisión no reconocemos víctimas, tiene que ser la autoridad responsable o la CEDHJ. -----
- ✓ El **Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el **asunto 6** relativo a la Recomendación [REDACTED] emitida por la CEDHJ (Caso [REDACTED]); al respecto comentó que se sostuvo una conversación con Celia Ramírez, de parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, porque hay un tema de reconocimiento de víctimas. Platiqué con que es directora de vinculación, ya le dije que nosotros como comisión no reconocemos víctimas, tiene que ser la autoridad responsable o la CEDHJ. -----
- ✓ El **Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el **asunto 7** relativo a la Recomendación [REDACTED] emitida por la CEDHJ (Caso [REDACTED]); al respecto comentó que se realizó la primera entrevista general con varias víctimas indirectas [REDACTED]. Asimismo, afirmó que se trata de un tema complicado políticamente, agregó que a la reunión acudieron [REDACTED] una regidora, los abogados y se acordó que las atenciones van a ser en [REDACTED]. Asimismo, manifestó que existe una expectativa muy alta respecto al tema de compensación, pero la posición de la comisión es analizar caso por caso y no monetizar todo, motivo por el cual, se verificará después de una evaluación con cada uno, la ruta correspondiente. ---

En cuanto al punto número 8:



- ✓ Se acordó la fecha para la próxima sesión de la Comisión el 11 de mayo de 2021-----

Acuerdos:

1. Quedan firmes las resoluciones de los casos “Resolución que emite el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en atención al procedimiento administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial; “Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ [REDACTED] (Caso [REDACTED] [REDACTED]” y “Resolución del Pleno relativa a la propuesta de Reparación Integral correspondiente al Expediente CEEAVJ [REDACTED], carpeta administrativa [REDACTED] (Caso [REDACTED])”.
2. Se acuerda que la Secretaría Técnica elaborará una moción escrita, dirigida a Fiscalía del Estado, mediante el cual se manifieste la postura del Pleno de la Comisión relativa a los procedimientos abreviados y sus repercusiones en la reparación integral del daño.
- 3.

Firman de conformidad y pleno conocimiento:

DR. GERARDO BALLESTEROS DE LEÓN
Subsecretario de Derechos Humanos como Representante
Titular de la Secretaría General de Gobierno

MTRA. MARGARITA SIERRA DÍAZ DE RIVERA
Representante de la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana

LIC. MARCO ANTONIO PELÁEZ DE LEÓN
Representante del Sistema de Asistencia Social

LIC. GABRIELA MICHEL DE LA PARRA
Representante de la Secretaría de Salud



MPRO. IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva
Estatad de Atención a Víctimas Jalisco

----- SIN MÁS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS
15:05 QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE ABRIL
DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----



